

Enrique Márquez solicitará al TSJ anular sentencia que certifica resultados del CNE

El excandidato presidencial Enrique Márquez informó que solicitará al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declarar nula la sentencia en la que certifica los resultados electorales de las presidenciales del 28 de julio, en la que se dio como ganador al mandatario Nicolás Maduro.

Este 12 de septiembre, Márquez detalló -en rueda de prensa- que la petición la hará mediante un recurso de revisión de la sentencia número 31, emitida por la Sala Electoral del TSJ. Para el abanderado por Centrados, la decisión del máximo tribunal vulnera los derechos de la ciudadanía.

«Lo estaremos presentando (el recurso) ante la Sala Constitucional persiguiendo un objetivo: que se declare inconstitucional y nula esa sentencia (número 31) y los efectos que esta tenga sobre el pueblo. Esta sentencia está llena de inconstitucionalidades porque afecta al poder del pueblo venezolano ejercido a través del sufragio», comentó.

Consideró que la decisión del TSJ viola las normas relativas al ejercicio del poder jurisdiccional del Estado y que con ella se revocó el principio fundamental del ejercicio de la soberanía.

«Afirmamos que hay una violación a las normas del debido proceso. Está violando los principios concernientes a la tutela judicial establecido en los artículos 255 y 257. Esta sentencia viola la garantía de la seguridad jurídica, tutelada en el artículo 26 de la Constitución», detalló.

Se refirió al proceso de peritaje que hizo el TSJ a las elecciones. “Fue bastante oscuro”, señaló porque “nunca se nos explicó en qué consistió”.

Detalló que ese peritaje es la única prueba que sustenta la sentencia número 31. Aseveró que como prueba fue obtenida de manera “ilegal” y a través de un procedimiento probatorio “que obvia lo establecido” en el 190 de la ley del TSJ.

«Estuvo hecho fuera del período probatorio que tiene que establecerse. El procedimiento fue violado. El peritaje es una prueba nula porque es inconstitucional y por eso la sentencia es nula».

Para Enrique Márquez, lo establecido en el veredicto del TSJ se constituye en una «fraude procesal constitucional». Apuntó que la sentencia crea un estado de inseguridad jurídica. «Se le priva al pueblo de una sentencia ajustada a derecho», sostuvo.

Anunció que en los próximos días se conocerá la identidad de figuras de la políticas que se adherirán al recurso y lo que se solicita en él. Informó que desde el próximo lunes el documento será colgado en una página web para que las personas lo conozcan y tengan la posibilidad de respaldarlo.

«Queremos que apoyen este humilde esfuerzo, desde nuestra óptica de cómo convivir y proceder», dijo.

Al ser preguntado sobre si ha conversado con el también excandidato Antonio Ecarri, quien el pasado 10 de septiembre hizo un anuncio similar, Márquez señaló que el exaspirante debe seguir en su exigencia.

Se refirió a la exigencia del presidente de la Asamblea Nacional del 2020 Jorge Rodríguez, quien planteó romper relaciones consulares y comerciales con España, luego de que el Parlamento de ese país desconociera los resultados del CNE.

«Me preocupó mucho el tono del presidente de la AN, fue aireado y violento. España es un socio importante desde el punto de vista comercial, político y económico. Puede ser muy perjudicial. Llamo a la toma de decisiones responsables. Hago un llamado a la serenidad en función de que esto no escale», expresó Márquez.

Apuntó que la eventual ruptura de relaciones impactaría negativamente en temas que afectarán directamente el bolsillo del venezolano. «Imagina lo que pasaría y el impacto que generaría en la economía petrolera si se va Repsol. O en el caso de Telefónica que es la principal accionista de una teleoperadora», comentó.

Con información de TalCual